

ANEXO 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de las ofertas se realizará por la Concejalía de Deportes en función de los siguientes criterios:

1.- Mejor precio ofertado.....hasta 70 puntos

Se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Y= M (X1-X)/(X1-X2)$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida por la oferta que se valora

M: Puntuación máxima a otorgar: 70

X: Precio ofertado a valorar

X1: Precio de licitación

X2: Precio más bajo ofertado

Al ser el precio ofertado uno de los criterios de adjudicación se considerará como baja desproporcionada o anormal, aquella que sea superior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Desarrollo de la programaciónhasta 25 puntos

Plan de calidad. Procedimientos de evaluación y control:

Se valorará hasta un máximo de **25** puntos los sistemas, planes y controles de calidad de que disponga la entidad y que no se encuentren entre los exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, atendiendo a la extensión y profundidad en el diseño del modelo de previsión de un sistema en la gestión de la empresa y sus servicios dirigida al objeto del contrato: Definición de objetivos de la evaluación, conceptos evaluados y selección de indicadores cualitativos y cuantitativos, elección y preparación de instrumentos (encuestas, sistema de mediciones, et.), recolección de datos, análisis de la información, presentación de resultados, toma de decisiones correctoras, implantación de medidas concretas y estudios de satisfacción.

Se valorará, atendiendo a la extensión y profundidad del modelo así como a la rapidez y agilidad, el sistema de reemplazo de árbitros, jueces y auxiliares, en función de la plantilla disponible y su cualificación, debiendo contemplarse las sustituciones en caso de baja o falta de asistencia y el plazo.

· **Metodología:** Detallar la metodología que se aplicará en cada actividad licitada, atendiendo a la tipología de los participantes y características de la instalación.

· **Desarrollo de contenidos:** Contenidos que sean destacables en cada modalidad licitada, bien sea por su especificidad, por ser novedosos o simplemente por servir como estrategias de facilitación para el arbitraje.

- **Manual del juez-árbitro/a:** Desarrollar un manual para el juez-árbitro/a, contemplando las actuaciones y procedimientos necesarios para una correcta ejecución, seguimiento y control de la actividad objeto del contrato. Deberá tener contenidos como: Agenda telefónica necesaria, calendario de las actividades, tareas del juez-árbitro/a (control de las actas de los encuentros, actitud hacia los participantes, vestimenta...), procedimientos (lesiones o accidentes, incidencias, material deportivo, objetos perdidos, reclamaciones, desperfectos en la instalación...etc.)
- **Sistemas de evaluación y control:** La entidad licitadora presentará los sistemas de evaluación y control que considere necesarios. En su valoración serán tenidos en cuenta los siguientes parámetros: Sistemas utilizados, Periodicidad, traslado de resultados.

3.- Mejoras.....hasta 5 puntos

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos en función de la calidad, profundidad y adecuación al caso concreto objeto del contrato las siguientes mejoras, entendidas todas ellas sin coste adicional, que podrán versar sobre las siguientes cuestiones:

Presentación de diseños y planificaciones de otros programas de actividades deportivas que se pudieran poner en marcha y que sirvan para fomentar la práctica de la modalidad deportiva licitada, además de la programación estable que se presenta. Valorar el presupuesto de cada una de ellas y necesidades.

Horas de prestación sin coste que amplían las recogidas en el pliego: Se considerará como mejora el apoyo al programa definido u otros, de personal adicional.

Apoyo a la promoción y divulgación del servicio deportivo de la Concejalía: Prestaciones en el ámbito de la promoción y difusión de las actividades, como: Impresión de material promocional, campañas de promoción, distribución del material, anuncios en medios de comunicación...etc.).

Aportación de otro material: Se considerará como mejora la aportación de otro material que ocasione la inclusión de actividades especiales y que mejore la programación prevista, para toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

Informatización: Aplicaciones informáticas que ayuden y mejoren el servicio del programa de Juegos Deportivos Municipales. Breve explicación y ejemplos.

Formación continua: Siendo el profesorado el instrumento diferenciador de este servicio, la formación continua se presenta como instrumento de mejora de las competencias personales, así como un método de conocimiento de nuevas técnicas que garanticen una mayor competitividad.

Por ello la entidad adjudicataria, podrá presentar cursos o acciones formativas, que se dirijan a su personal. Estas formaciones correrán a

cargo de la entidad adjudicataria y se realizará fuera de los horarios de trabajo.

Oferta económicahasta 70 puntos
Desarrollo de la programaciónhasta 25 puntos
Mejoras.....hasta 5 puntos